



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 718/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. LIZ PATRICIA ROLON SANCHEZ CON C.I N° 4.266.929”.-

San Lorenzo, 09 de julio de 2024
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 3173 de fecha 17 de mayo del corriente año de la Univ. LIZ PATRICIA ROLON SANCHEZ, con C.I N° 4.266.929, por el cual solicita condonación de deuda por prórroga de permanencia universitaria, ya que solo ha utilizado 1 (un) semestre de los 3 (tres) otorgados por Resolución de Consejo Directivo N° 19/03/2024.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 19/03/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2024 A LA UNIV. LIZ PATRICIA ROLON SANCHEZ, CON C. I. N° 4.266.929, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

El informe de la Dirección Académica, de fecha 27/06/2024 que indica que la recurrente, LIZ PATRICIA ROLON SANCHEZ, presentó sus documentos de cierre de proceso en fecha 17 de mayo e hizo entrega de su libro en fecha 03 de junio, para dar defensa a la convocatoria de julio del corriente año.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 718/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. LIZ PATRICIA ROLON SANCHEZ CON C.I N° 4.266.929”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 719/2024 de fecha 01 de julio del 2024.-

Art. 2°:

AUTORIZAR la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 2 (dos) semestres restantes de los 3 (tres) semestres que se había otorgado según la Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 19/03/2024 a la Univ. LIZ PATRICIA ROLON SANCHEZ, con C.I N° 4.266.929.-

Art. 3°:

ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. –


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo